



DECRETO N° 815 /

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2016

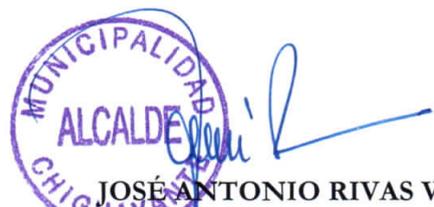
VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 10.02.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98/2016 de fecha 15.02.2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Ord N°385 de fecha 30.03.2016 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Jurídica para la elaboración de contrato; Contrato de Prestación de “Estudio Justificación de Instalación de semáforo peatonal, altura Villa La Unión Sector Leonera”, de fecha 06.03.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Calibra Consultores Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato “Estudio Justificación de Instalación de semáforo peatonal, altura Villa La Unión Sector Leonera”, de fecha 06 de marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Calibra Consultores Limitada, R.U.T. N° 76.225.123-k, representada legalmente por don Pablo Andrés Machuca Riffo, C. de Identidad N° 15.084.417-7; por el monto total de \$ **1.130.500.-**(un millón ciento treinta mil quinientos pesos), impuesto incluido y un plazo de ejecución de **30 días** corridos contados desde la fecha del contrato.
- 2° Impútese el monto del contrato a la cuenta presupuestaria N° 31.01.002 “Consultorías”, según Certificado de disponibilidad N° 98/2016 de fecha 15.02.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secplan(2)
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 11 ABR 2016... HORA 1200
 PROCEDENCIA alcaldía
 FIRMA [Signature]

